

Rad No.: 26-240-115217

Barranquilla, 31/03/2026

Señor(a)
OSVALDO MARIA BARROS PARRA
Carrera 15C No. 87 – 66
Barranquilla

Contrato: 1152711

Asunto: Solicitud de Información – Solicitud de Cambio de Nombre.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 24 de marzo de 2026, radicada bajo el No. 26-008004, relativa al SEGURO PUERTA A PUERTA - MICROSEGUROS PAP facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 15C No. 87 – 66 de Barranquilla, le informamos que, su solicitud fue enviada a la empresa aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A para su trámite. Lo anterior, de acuerdo a su **petición no. 1 y 2.**

Una vez corroborada dicha información por parte de la empresa aseguradora, esta se estará comunicando con usted.

Es importante indicarle que, quien puede responder si las condiciones para la reclamación se dan en este caso, es la Aseguradora HDI SEGUROS COLOMBIA S.A, por ser dicha entidad la responsable de las políticas aplicadas.

En cuanto a la información de beneficiarios, informamos que el contrato no registra beneficiarios designados; por lo tanto, aplican los beneficiarios de ley.

Por otra parte, para realizar el cambio de nombre del suscriptor del servicio, es necesario que, el propietario del inmueble presente la solicitud de cambio de nombre del titular de la factura del inmueble en mención y para tal fin, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

El Interesado deberá presentar solicitud escrita ante La Empresa, firmada por el(los) propietario(s), poseedor(es) y/o tenedor(es) del inmueble. Si se trata de una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por el representante legal y deberá anexar Certificado de Existencia y Representación Legal o documento que acredite tal calidad, cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días y fotocopia de la cédula.

Aportar Certificado de Tradición y Libertad cuya fecha de expedición no sea mayor a 30 días o Contrato de Leasing Habitacional suscrito con una entidad financiera legalmente constituida. La dirección del inmueble donde se presta el servicio deberá coincidir con la señalada en dichos documentos.

En caso de que no corresponda la dirección del inmueble donde se presta el servicio de gas natural, el usuario deberá aportar Certificado de Nomenclatura expedido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o la autoridad competente, con el fin de realizar verificación en terreno por parte de la empresa.

En caso de que aparezcan varios propietarios del inmueble, La Empresa sólo realizará el registro de aquel que lo esté solicitando.

De igual forma, deberá aportarnos fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que adquirirá la calidad de suscriptor.

Es importante mencionarle que, una vez nos aporte los documentos señalados, realizaremos el cambio de titular, según corresponda.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
238873207